



Buenos Aires, 20 de marzo de 2024

RES. CM N° 39/2024

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 150/2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso designar como Titular del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, al Dr. Mariano Ezequiel Heller, Legajo N° 1825, por un plazo de 5 años, manteniendo sus condiciones de revista y encuadres sindicales, previsionales y /o de la seguridad social, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 25° de la Ley N° 104 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Que también se dispuso que el Titular del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información, dentro del plazo de 30 días hábiles desde su designación, deberá proponer la formación de su equipo de trabajo con agentes de planta del Organismo, no debiendo tener la propuesta impacto económico alguno para el Consejo de la Magistratura.

Que a su vez se dispuso encomendar a la Dirección de Análisis Normativo la incorporación de la presente Resolución al Digesto Reglamentario del Consejo de la Magistratura.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 4 de marzo de 2024, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 150/2024.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 39/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

